



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**2256**

*Aprobación inicial del acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de cementerios*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 26 de febrero de 2026, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de cementerios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el mencionado acuerdo se expondrá al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma ([www.palma.cat](http://www.palma.cat)), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 3 de marzo de 2026

**El director del Órgano de gestión tributaria**

p.d. Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014

David Martínez Sánchez de Rojas

